



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), cuatro de noviembre de dos mil veinte.

050013110002201600660 00

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder al estudiante de derecho VICTOR ALEX PALACIOS BLANDON, quien continuará representando a la señora MAYURI ANDREA GUTIÉRREZ, para los efectos legales y en los términos del poder inicialmente conferido.

Ahora bien, frente a la petición de expedir oficio dirigido a la EPS SURA S.A., se accede a lo solicitado; en consecuencia, se ordena oficiar a la prestadora de salud, a fin de que informe la entidad encargada de efectuar las cotizaciones al sistema de seguridad social a favor del señor EDWIN URIBE VALLEJOS.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-